

**PLE 06-OCT-22 (7/CP)**

**MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2022 PARA DECLARAR AMPLIABLES LAS PARTIDAS DE GASTO PARA NOTIFICACIONES DE SANCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

PLE 06-OCT-22 (7/CP)

«VISTA la documentación obrante en el expediente, SE ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2022:

1.- Añadir en el “Anexo Número Uno a la Base 4”, como partidas ampliables del presupuesto del Ayuntamiento de Pamplona, las siguientes partidas vinculadas a ingresos:

GASTOS			INGRESOS	
60/13000/222010	Admón. Gral. Seguridad Ciudadana. Gastos de Franqueo.		39120	Multas y sanciones
60/13000/222011	Admón. Gral. Seguridad Ciudadana. Notificaciones Reparto		39120	Multas y sanciones

2.- Conforme a lo establecido en la Base 4 de las de presupuesto vigente, someter el presente acuerdo a exposición pública durante un plazo de quince días naturales desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pamplona. La presentación de reclamaciones durante el periodo de exposición pública implicará la necesidad de su aprobación definitiva de forma expresa por el Pleno para su entrada en vigor.»